DIARIO DE

del lúnes 4



Página 765

MALLORGA

de Julio 1814

Año 7º DEL REYNADO DE FERNANDO VII.

El Brato Gaspar de Bono. = Quarenta horas en el Sto. Hospital. = Rogativa en Sta. Margarita.

Epocas.	Termóm.	Baromet. A	Admosfera.	Sale el sol á la
de la m.	15 g.	28 p. 4 l.]	NE.	4 y 37 minuto
12 del dia.	16 g. 1	28 p. $4\frac{1}{2}$].		y se pone á la
5 de la tar.		28 p. 4½ .	S.	7 y 24 minutos

Madrid 21 de Junio. = Artículo de oficio.

S. M. se ha servido expedir el decreto siguiente.

Habiendo estimado conveniente para el mejor gobierno de mis reynos restablecer el consejo Real, á quien por las leyes estaba encargado el conocimiento de varios negocios, y promover otros que por las innovaciones hechas durante mi ausencia en el sistema gubernativo de mis pueblos se pusieron al cuidado de las diputaciones provinciales, y teniendo meditado el régimen que deberá observarse en adelante en los demas asuntos que las estaban encomendados, he venido en suprimir las diputaciones provinciales, como no necesarias, mandando que los papeles de sus secretarías se pasen á las respectivas contadu-

rías de provincia, las quales tendran á disposicion de los gefes de otros cuerpos los que les pertenecieren.— Tendreislo entendido y lo comunicareis á quienes corresponda par a su cumplimiento.—Rubricado de la real mano.— En palacio á 15 de junio de 1814.— A D. Pedro de Macanaz.

Paris 4 de junio.

El Rey ha pasado hoy con su comitiva al palacio del cuerpo legislativo.... S. M. se ha colocado en su trono teniendo à su derecha á S. A. R. Mgr. el duque de Angulema; á su izquierda á S. A. R. Mgr. el duque de Berry; á la derecha de S. A. R. el duque de Angulema, á S. A. S. Mgr. el duque de Orleans; á la izquierda de S. A. R. Mgr. el duque de Berry, á S. A. S. Mgr. el príncipe de Condé. M. el Cansiller estaba en su silla de brazos, y el Grand Maestre, el Maestro, y ayudantes de ceremonias de Francia

en sus puestos acostumbrados.

Dos de los Sres. Pares eclesiásticos, y seis de los Laicos, los Señores ministros secretarios de estado, los
ministros de estado, los Señores mariscales de Francia y
primeros inspectores generales, una diputación de los grandes cordones y de los grandes oficiales de la legion de honor;
una diputación de los Sres. Lugar-tenientes-generales estaban
abaxo en las gradas, y á cada lado del trono los senadores; los miembros de la Cámara de los Pares que habian
recibido cartas cerradas de S. M.; y los diputados de los
departamentos estaban colocados á la redonda en frente
del trono. La asamblea estaba en pie y descubierta. Sentose el Rey, se cubrió, y dió señal para que cada uno
se sentase; despues de un profundo silencio, S. M. tomò la palabra y dixo:

plos beneficios, que la divina Providencia se digna acor-

mi pueblo.

"He hecho con el Austria, con la Rusia, con la Inglaterra, y con la Prusia una paz en que van comprephendidos sus aliados, esto es todos los principes de la
principal de la principal de

»No se ha transferido á ninguna otra nacion el lungar que la Francia ha ocupado siempre entre las demas,
nantes bien ha quedado para ella sin menoscabo. Toda
nquanta seguridad adquieren los otros estados aumenta igualnmente la suya; y por consiguiente añade creces á su verndadero poder. Lo que no conserva la Francia de sus
nconquistas, no debe considerarse como desmembrado de
nsu fuerza real.

»La gloria de los exércitos franceses no ha padecido el menor eclipce: subsisten los monumentos de su valor, sy las obras maestras de las artes nos pertenecen en lo sucesivo por unos derechos mas estables y mas sagrados,

eque las mas gloriosas victorias.

"Van á quedar libres los conductos del comercio obs"truidos por tanto tiempo. El mercado de la Francia no
"quedará ya exclusivamente abierto á las producciones de
"su suelo y de su industria. Las posesiones que recobra
"la surtirán de todos aquellos gèneros que en algun modo
"le ha hecho indispensables el uso, ò que son necesarios
"para las artes que exerce. La Francia no se verá ya re"ducida á la privacion de los mismos, ó á la necesidad"de lograrlos, con condiciones ruinosas. Nuestras manufac
tumras volverán á florecer: van à renacer nuestras pobla"ciones maritimas, de manera, que todo anuncia que una
"larga calma por defuera, y una duradera felicidad por den"tro serán los dichosos frutos de la paz.

mi alegria. Yo habia nacido, y me gloriaba de haber sindo toda mi vida el mas fiel súblito del mejor de los Re-

myes; iy hoy ocupo yo su lugar! con todo no ha muermoto enteramente: el revive en este testamento que desmotinó á la instruccion del augusto, y desafortunado hijo,
má quien debia yo suceder. Con los sjos fixos sobre esmota obra inmortal, penetrado de los sentimientos que la
modictaron; guiado por la experiencia, y ayudado con los
moconsejos de muchos de entre vosotros, he extendido yo
modicara constitucional, cuya lectura oireis; esta carta
moque cimenta sobre unas baces sólidas la prosperidad del
mostado.

Mi Canciller os harà ver con mas individuacion mis

paternales intenciones. 66

El Rey mandó al Canciller de Francia que comunicase la carta constitucional....Despues de un profuudo si-

lencio Mgr. el Canciller tomó la palabra y dixo:

"Señores senadores, señores diputados de los departa"mentos: Vosotros acabais de oir las interesantes palabras,
"y paternales intenciones de S. M. A sus ministros toca
"el comunicaros las importantes consecuencias de las mis"mas.

nel de un Rey, que para cerciorarse de nuestros resnel de un Rey, que para cerciorarse de nuestros resnel de un Rey, que para cerciorarse de nuestros resnel de un Rey, que para cerciorarse de nuestros resnel de un Rey, que para cerciorarse de nuestros resnel de un Rey, que para cerciorarse de nuestros resnel de un reserva de sus virtudes; que desnel de un reserva de la magestad, para traer á su
nel nuestros de un reserva de infelicidad, el tan deneseado beneficio de una paz honrosa, y el otro no menos
nel de una ley de reforma con que sofoca todos
nel servados, así como conserva todos los derechos.

(Se concluirá.)

Embarcaciones despachadas ayer.

Para Mataró p. Francisco Coll mall. Jav. Sto. Caisto, con cacao. = Para Tarragona p. Juan Mayol mall. Jav. S. Jayme, con trigo. = Para Barcelona p. Miguel Alemañy mall. Javq. la Concepcion, con paja. = Para Iviza p. José Jover mahones Javq. el Carmen, en lastre. = Para Vilanova p. Jayme Escanellas mall. Javega la Misericordia, con vino. Con su perior permiso. En la imprenta de Villalonga.